

ADMINISTRACION DE PANTEONES

ASUNTO: Autorización para la Exhumación
De Restos Áridos.

OFICIO: 220

Tlalpan CDMX; a 20 de Septiembre de 2025.

C. Martha Luna Neri

En virtud de la solicitud presentada por usted y habiendo cubierto los requisitos de ley, se autoriza las exhumaciones del [REDACTED] y del adulto [REDACTED] Inh=20/Mayo/2014 en la fosa 9 con alineamiento D-Adi-1-9 del Panteón San Pedro Martir para que sean reinhumados inmediatamente junto al cadáver del adulto [REDACTED] bajo el régimen Temporalidad Mínima (7años).

